

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29430 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 606/2015, NIG 48.04.2-15/020291, por auto de 16/9/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor BROWN BLOND, S.L., con CIF B-86631314, con domicilio en calle Príncipe, n.º 5 - 48, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Fermín Elizalde Fernández, con DNI n.º 18.206.727-L.

Domicilio postal: Bilbao, calle Ldo. Poza, n.º 55, 1.º dcha.

Dirección electrónica: Email brownblond@elizaldeconcursal.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 16 de septiembre de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150042115-1